



MODELO ASOCCSALUD_4A

CÓDIGO DEL CONCURSO:	3004/ACS/055		
RESOLUCIÓN DE FECHA:	30/04/2021	BOUC:	8-07-05-21
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD			
Nº DE PLAZAS:	1		
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	Fisioterapia		
DEPARTAMENTO:	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia		
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA			
CENTRO HOSPITALARIO:	D.A. SURESTE		
SERVICIO DE:			
ASIGNATURA/S:			

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, la Comisión de Selección, una vez efectuada la valoración de los méritos, hace pública:

1º La propuesta de provisión de la/s plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y nombre	Puntuación total
DESIERTA	



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa de exclusión:

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
Esther García Fernández	5


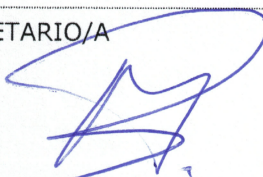
- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No acredita ser personal de asistencia del Servicio de la Institución Sanitaria.
- (4) Instancia fuera de plazo.
- (5) Otros: *No acredita ser personal de la Institución Sanitaria en C.S. adscrito a la UCM.*

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

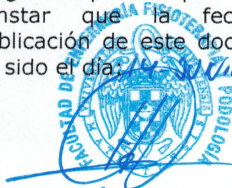
- PRESIDENTE *Covades Pedraza Velasco*
- SECRETARIO *Pablo García Fernández*
- VOCAL *M. José Díaz Arribas*
- VOCAL *Silvia García Vila*
- VOCAL *M. Angeles Elena Lucas*

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, _____ de _____ de 20__

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado:	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: <i>Pablo García Fernández</i>
---	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: *14/05/2011*



SECCIÓN DE PERSONAL
Firmado: *Teo. G. Martínez*